



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 NOV. 2020

Visto: El Memorando N° 2656-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDO N° 1662688, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódico y a las auditorías que dispone la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, el artículo 123° de la citada Ley, establece que el Ministerio de Salud es la autoridad a nivel nacional que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Autoría de la Calidad de Atención en Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tiene por objetivo general establecer los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos privados y mixtos;

Que, la precitada Norma Técnica, en el acápite 5.14, del numeral 5, de las disposiciones generales establece, que los Comités de Auditoría Médica, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente; un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoría de la calidad de salud;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones generales de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en su componente de Garantía de la Calidad, para establecer los principios, normas metodológicas, procesos y la realización de Auditoría en la Calidad en Salud es de necesidad la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, con la finalidad de contribuir en la Región de Huancavelica, en mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en la prestación de la atención en los establecimientos de salud de la jurisdicción;

Que, bajo este contexto mediante Resolución Directoral Regional N° 0209-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 13 de febrero del 2020, se conforma el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir de la fecha y dar cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad de los servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0963-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de agosto del 2020, se reconfirma el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 187-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPS/DGSyCS/, la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, solicita la reconfirmación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, en el marco de la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Autoría de la Calidad de Atención en Salud"; presentando la propuesta de los integrantes, la misma que deberá ser reconocida mediante acto resolutivo; en consecuencia, es pertinentes emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir de la fecha y dar cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad de los servicios, el mismo que estará integrado por:

Presidente:

- **Mc. Carlos Alberto FLORES TAQUIA**
Medico Auditor de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud

Secretaria Técnica:

- **Lic. Enf. Clelia MANCHA DE LA CRUZ**
Coordinadora Regional de Calidad en Salud.

Vocales:

- **Dra. Lorena QUISPE HUAMÁN**
Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Huancavelica
- **Obsta. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Lic. Enf. Haydee DE LA CRUZ CCORA**
Directora de la Oficina Epidemiología
- **Obst. Jenny MANDARACHI LINO**
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual Reproductiva
- **Lic. Enf. Alfredo OCHOA MUÑOZ**
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Etapa de Vida Niño
- **Obst. Danyya GOMEZ CURACA**
Coordinadora Regional de Servicios Especiales.

Artículo 2º.- Los Integrantes de la Comisión de Auditoria de la Calidad de Atención en salud, deberán cumplir con el perfil establecido en la Norma Técnica de Auditoria y al término de cada caso deberán de informar detalladamente las acciones realizadas, bajo responsabilidad. -----

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0963-2020-GOB.REG-HVCA/DIRESA de fecha 18 de agosto del 2020. -----

Artículo 4º.- Notifiquese a los integrantes, e instancias administrativas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-